



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Wilson de Jesus Gutierrez Cardona y Diego Mauricio Londoño Montoya
Demandado	Energia Integral Andina S.A. en Rerorg. y Edatel S.A.
Radicado	05001310502520220014800
Auto Sustanciación No.	268
Decisión/Temas	Acepta retiro demanda

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado por medios electrónicos el día 18 de agosto de 2022. Se advierte que, al haberse presentado en forma digital, no existen documentos físicos para devolver.

En consecuencia, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
camilo.medina@hotmail.com



Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cbe1541a6fdf96bdf88d2ab48de6abbd57be503b195d06092f18b7c7f6593f0**
Documento generado en 06/09/2022 04:59:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 127 del
07/09/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria